



Centro Regional del Condado de Orange

Resúmen de las Pautas de Compra del Servicio (POS)

a partir del 1º de marzo de 2017

Evaluación diagnóstica prenatal

Todo residente del Condado de Orange que corra el peligro de tener un bebé con una discapacidad del desarrollo reúne los requisitos necesarios para la financiación del Centro Regional del Condado de Orange (RCOC) para evaluaciones diagnósticas prenatales siempre y cuando la persona no sea elegible para recibir ayuda de recursos genéricos o privados. Si desea más información sobre las clases de embarazos o embarazos anticipados que harían que una persona fuera elegible para la financiación de una evaluación, por favor consulte las páginas 4 y 5 de las Pautas de Compra de Servicio (POS).

Servicios de intervención temprana

Los Servicios de Intervención Temprana consisten en evaluaciones y servicios del desarrollo para los bebés, desde su nacimiento hasta la edad de tres años, que corren el peligro de tener una discapacidad del desarrollo o que se ha identificado que la tienen. El RCOC puede financiar los servicios que ayudarían al niño a alcanzar metas del desarrollo apropiadas. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los Servicios de Intervención Temprana, por favor consulte la página 6 hasta la página 9 de las Pautas de POS.

Servicios de terapia

Los servicios de terapia tales como terapia física, terapia ocupacional, terapia del habla y terapia de alimentación son provistos a las personas servidas para abordar importantes déficits en las áreas de las habilidades motoras finas, habilidades motoras gruesas y desarrollo del lenguaje. El personal del RCOC ayudará a las familias a identificar los servicios necesarios, les proporcionará referencias apropiadas y las ayudará a obtener servicios a través de recursos genéricos y privados. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios de terapia, por favor consulte la página 10 hasta la página 15 de las Pautas de POS.

Servicios de cuidados de respiro

El cuidado de respiro es la provisión de cuidados a las personas servidas con el fin de aliviar a las familias de la constante responsabilidad de cuidar a un miembro de la familia con una discapacidad del desarrollo. Se alienta a las familias a usar apoyos naturales disponibles tales como personas del círculo familiar, vecinos y amigos cuando estén disponibles y a proporcionar el mismo nivel de apoyo para sus hijos con discapacidades del desarrollo que les proporcionarían a sus hijos sin discapacidades. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios de cuidados de respiro, por favor consulte las páginas 16 hasta la página 20 de las Pautas de POS.

Servicios de cuidados infantiles

Se define a los cuidados infantiles como el cuidado y supervisión de los niños menores de 18 años cuando ambos padres o el padre soltero/la madre soltera está empleado fuera de la casa y/o el padre o madre están inscritos en un programa de capacitación educativa o vocacional. Se

alienta a las familias a proporcionar el mismo nivel de apoyo para sus hijos con discapacidades del desarrollo que les proporcionarían a sus hijos sin discapacidades. Para los niños cuyas necesidades de cuidados infantiles no pueden ser satisfechas por miembros de la familia disponibles, por la comunidad y por los recursos genéricos o alternativos, el RCOC puede financiar la porción del costo de los servicios de cuidados infantiles que excedan la tasa vigente de proporcionar servicios de cuidados infantiles diurnos a un niño sin discapacidades. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios de cuidados infantiles, por favor consulte la página 21 hasta la página 24 de las Pautas de POS.

Programas de día para adultos

Los programas de día ayudan a los adultos que ya no reúnen los requisitos necesarios para recibir los servicios de una agencia local de educación pública o de otro recurso genérico. Las opciones del programa pueden incluir los programas de empleo asistido, los centros de actividades, los programas de cuidados de día para adultos, los centros de desarrollo para adultos, los programas de manejo de la conducta y otros programas financiados por los recursos genéricos. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los programas de día para adultos, por favor consulte la página 25 hasta la página 26 de las Pautas de POS.

Servicios de apoyo: programas de día

Los servicios de apoyo para los programas de día consisten en un personal de apoyo adicional que es proporcionado en forma temporaria para ayudar a mantener a la persona servida en su programa de día existente. Se los puede también proporcionar durante un período de transición a un nuevo programa de día. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios de apoyo para los programas de día para adultos, por favor consulte la página 27 hasta la página 29 de las Pautas de POS.

Servicios de transporte

Los servicios de transporte le permiten a la persona servida ser transportada en la forma más independiente posible desde su lugar de residencia al lugar del programa de día y de regreso. El RCOC va a trabajar en conjunto con la persona servida, la familia y el proveedor del servicio para identificar los servicios de transporte necesarios y para obtener los recursos genéricos y privados disponibles. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios de transporte, por favor consulte la página 30 hasta la página 32 de las Pautas de POS.

Servicios residenciales

Los servicios residenciales le permiten a la persona servida vivir en un entorno que no sea la casa de su familia. Las opciones residenciales pueden incluir pensión completa, centros de atención de la comunidad, centros de atención médica, vida independiente y vida asistida. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios residenciales, por favor consulte la página 33 hasta la página 35 de las Pautas de POS.

Servicios de apoyo: residenciales

Los servicios de apoyo residencial consisten en un personal de apoyo adicional que es provisto en forma temporaria para ayudar a mantener a la persona servida en su ambiente residencial existente. Pueden ser también provistos durante un período de transición a un nuevo entorno residencial. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios de apoyo residencial para adultos, por favor consulte la página 36 hasta la página 38 de las Pautas de POS.

Servicios psicológicos, de consejería y de la conducta

Los servicios psicológicos, de consejería y de la conducta son proporcionados por profesionales calificados provistos por el RCOC para ayudar a la persona servida y/o la familia a abordar en forma eficaz los problemas relacionados con la discapacidad del desarrollo de la persona servida. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios psicológicos, de consejería y de la conducta, por favor consulte la página 39 hasta la página 42 de las Pautas de POS.

Servicios médicos y odontológicos (dentales)

Los servicios médicos y odontológicos son provistos por profesionales diplomados para mejorar o mantener el estado de salud de la persona servida. La atención médica y odontológica de rutina tendría que ser provista por los recursos disponibles de la comunidad. Bajo ciertas condiciones, el RCOC puede suplementar o financiar los cuidados médicos u odontológicos. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios médicos y odontológicos, por favor consulte la página 43 hasta la página 44 de las Pautas de POS.

Equipos y suministros

Los equipos y suministros son definidos como equipo médico duradero y no duradero, incluyendo las sillas de ruedas, andadores y pañales que necesita la persona servida para abordar una específica necesidad del desarrollo. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los equipos y provisiones, por favor consulte la página 45 hasta la página 48 de las Pautas de POS.

Servicios sociales y recreativos

Los servicios sociales y recreativos le proporcionan a la persona servida la oportunidad de desarrollar su habilidad de socializar. El personal del RCOC le va a proporcionar a la persona servida, a las familias y a los proveedores de servicio información relacionada con los recursos disponibles en la comunidad. En casos excepcionales, el RCOC puede financiar estos servicios si, por ejemplo, ellos son provistos como parte de los servicios de respiro. Si desea más información sobre el criterio de elegibilidad para los servicios sociales y recreativos, por favor consulte la página 49 hasta la página 50 de las Pautas de POS.